

RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL EXPEDIENTE AIP/004/16 SERVICIO RIOJANO DE SALUD.

I.- Con fecha 18 de mayo de 2016 tuvo entrada en la oficina General de Registro del Gobierno de La Rioja escrito presentado por [REDACTED], en representación de la Unión General de Trabajadores en el Consejo de Administración del Servicio Riojano de Salud, mediante el que solicita al amparo de lo dispuesto en el artículo 11. 2 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, acceso al contrato suscrito por el Servicio Riojano de Salud con UTE SAPJE-EULEN S.A III y a la documentación del expediente comprendida en el artículo 10.1 a) y b) de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley de Transparencia se estimó que la solicitud de acceso a la información tramitada con el número AIP/004/2016 podía afectar a los derechos e intereses de terceros y en consecuencia, con fecha 16 de junio de 2016, se concedió un plazo de 15 días hábiles para que se formularan las alegaciones que se estimasen oportunas. Asimismo, se informó al solicitante de dicha circunstancia y de la suspensión del plazo para resolver sobre su petición.

Con fecha 4 de julio de 2016 se presentó escrito de alegaciones del tercero oponiéndose al acceso a la información alegando sucintamente lo establecido en el artículo 140 del RD Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: *“ Sin perjuicio de las disposiciones de la presente Ley relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, los órganos de contratación no podrán divulgar la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas”.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00874-2016/00099	Resolución	Comunicaciones al portal de transparencia	2016/0190602	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud			
2				

///.- Seguidos los trámites previstos, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y, previa ponderación de los intereses en conflicto, se determina de que deben prevalecer los derechos e intereses legítimos del tercero por los siguientes límites y con respecto a la siguiente documentación integrante de la oferta técnica:

- a) Protección de datos personales: Anexos A-2 Curriculum y títulos acreditativos
- b) Protección de los intereses económicos y comerciales de tercero: Anexos-11 Repuestos y stock de almacén, Anexo A-13, Acuerdo con proveedores y servicios técnicos; Anexo A-14 Acuerdo con empresas para contingencias; Anexo A-21 Memoria de empresa Sapje; Anexo A-22 Memoria de empresa de Eulen y Anexo A-23 Informe mensual.

IV.- El artículo 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, establece en su apartado primero que:

*“La resolución en la que se concede o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver”.*

V.- Vista la solicitud formulada, La Presidenta del Servicio Riojano de Salud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 3/2014 de 11 de septiembre, ha resuelto:

SE ACUERDA ESTIMAR la solicitud de acceso formulada por [REDACTED], de acceso al contrato de Mantenimiento integral del Hospital San Pedro del Servicio Riojano de Salud mediante copia de la documentación que se adjunta: Anuncio Adjudicación de la contratación de “Servicio de mantenimiento integral del hospital San Pedro del Servicio Riojano de Salud, Pliego de prescripciones técnica para la contratación del servicio de mantenimiento integral del Hospital San Pedro, Pliego de cláusulas administrativas, relación de admitidos al expediente, valoración de criterios del expediente, valoración de ofertas por lotes, resumen de puntuaciones de las ofertas presentadas, informes de evaluación y puntuación de las ofertas, propuesta de adjudicación del expediente, histórico de difusiones del expediente, actas de la Mesa de Contratación, Anexos 5-10, 12 y 20 de la oferta técnica de Sapje S.L- Eulen SA III y contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00874-2016/00099	Resolución	Comunicaciones al portal de transparencia	2016/0190602	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud			
2				

Con respecto a los documentos siguientes integrantes de la oferta técnica, Apartados:

- 1: Compromisos Técnicos UTE Sapje-Eulen
- 5: Organización del Servicio
- 6: Actuaciones Inherentes
- 7: Recursos Humanos
- 8: Programa de Mantenimiento
- 9: Explotación del Edificio: Medidas Correctoras
- 10: Recursos Materiales: Recursos externos para contingencias y Materiales y repuestos
- 11: Oficina Técnica.

Anexos

- A-1: Actuaciones inherentes
- A-3: Plan de formación Instituto Eulen
- A-4: Plan de formación UTE Sapje Eulen
- A-6 Plan de mantenimiento, preventivo y gamas
- A-8 Registros de instalaciones de agua
- A-9 Procedimientos instaurados
- A-15 Gestión de Calidad ISO 9001
- A-16 Gestión Medioambiental ISO 14001
- A-17 Prevención de riesgos Laborales
- A-18 Evaluación de Riesgos Laborales
- A-19 Plan de uso eficiente de la energía

Se determina que debe prevalecer el derecho de acceso a la información pública, haciendo constar que, dado que durante la tramitación de la presente solicitud se ha manifestado expresamente la oposición a la misma por parte de un tercero, se comunica que el acceso a esa información no podrá producirse hasta que transcurra el plazo de dos meses desde la notificación de la presente resolución a las partes afectadas sin la interposición de un recurso contencioso-administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00874-2016/00099	Resolución	Comunicaciones al portal de transparencia	2016/0190602
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Presidenta del Servicio Riojano de Salud			
2			

En este sentido se requiere a las partes afectadas que, en caso de interponer recurso contencioso-administrativo contra la presente Resolución, se informe esta cuestión expresamente al Servicio Riojano de Salud para evitar que se proceda a dar acceso a la información por ausencia de conocimiento por parte del Servicio Riojano de Salud de la tramitación de un procedimiento contencioso-administrativo contra la presente Resolución.

Denegando el acceso a la siguiente documentación por los motivos expuestos en el apartado III de la resolución, Anexos A-2 Curriculum y títulos acreditativos, Anexos-11 Repuestos y stock de almacén, Anexo A-13, Acuerdo con proveedores y servicios técnicos; Anexo A-14 Acuerdo con empresas para contingencias; Anexo A-21 Memoria de empresa Sapje; Anexo A-22 Memoria de empresa de Eulen y Anexo A-23 Informe mensual.

Notifíquese esta Resolución al interesado.

Contra la presente resolución puede interponer recurso ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer previamente, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00874-2016/00099	Resolución	Comunicaciones al portal de transparencia	2016/0190602	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1	Presidenta del Servicio Riojano de Salud			
2				